



Resolución de 28 de marzo de 2014, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la exposición las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso de méritos de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior y se convoca a los candidatos a la realización de la fase específica.

Por Orden EDU/2219/2013, de 21 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), se convocó concurso público de méritos para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior.

De conformidad con la base cuarta de la Orden de convocatoria, por Resolución de 20 de febrero de 2014, se anunciaba la exposición de las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos que reunían los requisitos generales de participación a que se refiere la Base Primera A) de la Orden de convocatoria. Esta listas contenían así mismo las puntuaciones provisionales de la fase general obtenidas por los candidatos y los idiomas y niveles acreditados.

**ESTA SUBSECRETARÍA**, conforme a lo previsto en la base cuarta, punto 4 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.- Anunciar la exposición de las listas definitivas de candidatos admitidos que acceden a la fase específica al haber alcanzado, al menos, una puntuación mínima de cuatro puntos en la fase general, con indicación tanto del nivel de idioma que se les acredita como de las puntuaciones definitivas obtenidas en los distintos apartados del baremo de méritos de la fase general.

Segundo.- Anunciar, asimismo, la exposición de las listas definitivas de aquellos candidatos que habiendo sido admitidos por reunir los requisitos generales de



participación exigidos en la base primera de la Orden de convocatoria, sin embargo no acceden a la fase específica al no haber obtenido una puntuación mínima, al menos, de cuatro puntos exigida para la superación de la fase general, con indicación tanto del nivel de idioma acreditado como de las puntuaciones definitivas obtenidas en los distintos apartados del baremo de méritos de la fase general.

Tercero.- Anunciar igualmente la exposición de las listas definitivas de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Cuarto.- Los listados indicados en los apartados anteriores se harán públicos a partir del día 10 de abril de 2014 en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.mecd.gob.es/> (Área Educación: “profesores-vida laboral – convocatorias en el exterior”).

Quinto.- Convocar a los candidatos que han superado la fase general por haber alcanzado una puntuación mínima de cuatro puntos, a la realización de la fase específica prevista en la base quinta B) de la Orden de convocatoria, en llamamiento único, para el día 26 de abril de 2014, a las 9.30 horas, en el pabellón IV del Instituto de Enseñanza Secundaria “Virgen de la Paloma”, Calle Francos Rodríguez, 106, 28039 Madrid.

Sexta.- La adecuación profesional del candidato en relación con las especiales características que requiere el desempeño del puesto de asesor técnico en el exterior se valorará mediante la realización ante los órganos de selección de una prueba escrita que constará de dos partes:

- a) Una primera parte en la que los candidatos deberán contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples de contenido predominantemente teórico, propuestas por la Comisión de Selección, relacionadas con los temas que se especifican en los apartados 1 y 2 del Anexo V de la Orden de convocatoria.



Para el desarrollo de esta primera parte los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora.

- b) Una segunda parte consistente en el desarrollo por escrito de un análisis propuesto o, en su caso, de los propuestos por la Comisión de Selección, cuyo contenido versará sobre los aspectos relacionados con las funciones de los asesores técnicos en el marco de la acción educativa española en el exterior, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los apartados 3 y 4 del Anexo V de la Orden de convocatoria.

El tiempo asignado para la realización de esta parte será de dos horas.

Esta segunda parte deberá ser leída por los participantes, en sesión pública, ante la Comisión de Selección, cuyos miembros podrán plantear cuestiones relacionadas con su contenido, durante un máximo de veinte minutos. Una parte de estas cuestiones, en su caso, se celebrará en el idioma exigido para cada puesto.

Para la realización de esta prueba los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte e ir provistos de un bolígrafo de color azul o negro.

El mismo día de realización de esta fase específica se expondrá, en el mismo lugar en el que se ha realizado, la lista de candidatos que quedan convocados los días 28, 29 y 30 de abril para la lectura de la segunda parte ante la Comisión de Selección, con indicación de la hora y el lugar

Asimismo, a partir del día 28 de abril de 2014 se dará a conocer, a través de la página web del Ministerio de Educación: <http://www.mecd.gob.es/> (Area Educación: profesores-vida laboral – convocatorias en el exterior), la fecha, hora y lugar de actuación del resto de los candidatos que hayan realizado la fase específica.



Sexto.- De conformidad con lo establecido en la base cuarta, punto 5, los candidatos que han superado la fase general, podrán presentar renuncia a su participación en el presente procedimiento, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la exposición a que se refiere el apartado cuarto de la presente Resolución.

Séptimo.- Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 74.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, conforme a lo establecido en el artículo 10.1 i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1, de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de marzo de 2014

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE**

  


**Fdo.: Fernando Benzo Sainz**